

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 6 de septiembre del año 2011.-

**VISTO:**

El Expediente N° 08623- 2011-UNPA y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la Convocatoria de Presentación de Solicitudes de Subsidios para Proyectos de Extensión 2012;

Que la Universidad considera altamente relevante la función social y cultural que se realiza a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, tendiente a desarrollar estrategias que posibiliten la inclusión social la lucha contra la pobreza, el rescate de nuestra identidad y el respeto por la diversidad, el acceso a la información, a la cultura y el conocimiento a la generación de una cultura emprendedora y comprendida con el medio social en la formación integral de los estudiantes universitarios;

Que la Ordenanza N° 140-CS-UNPA Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Programas y Proyectos de Desarrollo de las Actividades de Extensión, Vinculación y Transferencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Título III, Capítulo 9 y 10°, Artículos 44° al 54°, norma la presente convocatoria y fija el modelo de Formularios en su Anexo II;

Que en función de las disponibilidades financieras del presupuesto 2012, debe habilitarse la Convocatoria de referencia;

Que las condiciones para la presentación de propuestas y los criterios de priorización para la evaluación de los proyectos obran en el Anexo Único de la presente;

Que la convocatoria está destinada a proyectos que se enmarquen en las líneas y programas definidos por el Consejo Superior de la Universidad;

Que no se consideraran proyectos que solo se aboquen a capacitación interna ó difusión;

Que según la Ordenanza 140-CS-UNPA, la evaluación será realizada por una Comisión Asesora de la Actividades de Extensión integrada por los Secretarios de Extensión de las Unidades Académicas y la Secretaría de Extensión Universitaria;

Que se considera conveniente la incorporación a la Comisión de Evaluación de un Evaluador Externo del Banco Nacional de Evaluadores de Actividades de Extensión;

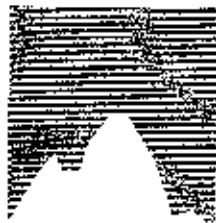
Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;



**Resolución Nro. 0784/11-R-UNPA.-**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Dña. GLADYS LOPEZ  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

POR ELLO:

LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

**Artículo 1º.- CONVOCAR** a la Presentación de Solicitudes de Subsidios para Proyectos de Extensión 2012, durante el período comprendido entre el 3 de octubre y el 4 de noviembre del año 2011, de acuerdo a las condiciones para la presentación de propuestas y los criterios de priorización y evaluación para la selección de proyectos, que se establecen en el Anexo de la presente Resolución:-

**Artículo 2º.- ESTABLECER** que esta convocatoria está destinada a proyectos que se enmarquen en las líneas y programas definidos por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

**Artículo 3º:** ESTABLECER que la evaluación de los Proyectos de Extensión Universitaria se realizará durante el período comprendido entre el día 5 y el 16 de diciembre del año 2011, a través de una comisión Ad-Hoc interna que estará conformada por los Secretarios de Extensión de cada una de las Unidades Académicas de la Universidad, un Evaluador Externo y el Secretario de Extensión Universitario.

**Artículo 3º:** INCORPORAR a la Comisión de Evaluación como Miembro Titular al Lic. Hugo Darvo DOMINGUEZ de la Universidad Nacional del Nordeste y como Miembro Suplente a la Lic. Liliana ELSEGOOD de la Universidad Nacional de Avellaneda.

**Artículo 4º:** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, archívese.

Mg. Virginia Barbieri  
Secretaria de Extensión Universitaria



AdeS Eugenia Márquez  
Rectora

Lic. GLADYS LOPEZ  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Resolución Nro. 0784/11-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.



## ANEXO

### 1 – CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE EXTENSION

La misma se realizara en función de las siguientes líneas prioritarias

- (1) **Socio Comunitaria:** proyectos orientados al trabajo conjunto, entre la comunidad, otras instituciones y la universidad, para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y económica, en los aspectos de: salud, nutrición, vivienda y otros.
- (2) **Producción y Desarrollo:** proyectos orientados a encaminar el trabajo conjunto coordinado entre la comunidad, otras instituciones y la universidad, en la producción de bienes y servicios y en la aplicación de las TIC en los procesos productivos, entre otros.
- (3) **Socio – Educativa:** proyectos orientados a programas de aplicación educativa, vinculados, principalmente, a temáticas tales como la política, ciudadanía, generación y derechos humanos en la escuela, entre otros.

Desarrollo de las acciones tendientes a favorecer la articulación entre los niveles del sistema educativo tales como: Laboratorios de Ciencias; Asistencia y prevención en violencia escolar; Inclusión digital, Elaboración de materiales didácticos presenciales y para entornos virtuales, entre otros.

- (4) **Cultura e identidad:** proyectos orientados al rescate, puesta en valor y promoción del patrimonio cultural, la producción artística, la promoción y circulación de bienes culturales.
- (5) **Control y Protección del Medio Ambiente:** proyectos orientados a la preservación y al mejoramiento del hábitat, uso y desarrollo sustentable. Indicadores de calidad ambiental. Indicadores de riesgo. Ordenación, planificación, recuperación, rehabilitación, restauración, difusión y concientización, entre otros.

#### **De los subsidios:**

Sin importar a qué tipo de Proyecto se trate, la selección de las propuestas se orientará en dos direcciones de distribución: federal e integral. A ese fin, en un primer nivel de selección se elegirá la propuesta mejor clasificada de cada una de las Unidades Académicas, independientemente del orden de mérito en el que se encuentre, y en un segundo nivel se seleccionarán las 4 (cuatro) mejores propuestas de la totalidad de proyectos presentados, excluyendo del orden de mérito aquellos escogidos en el nivel anterior. Si no se presentaran propuestas de una Unidad Académica,



**Resolución Nro. 0784/11-R-UNPA.-**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.**

  
**Tec. GLADYS LOPEZ**  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

o de un tipo, o las presentadas no fueran aprobadas, el cupo mínimo asignado a esa sede en la distribución federal se transferirá al cupo de distribución integral.

### Características y Requisitos Generales de las Presentaciones

- a. Las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas serán las encargadas de difundir, promocionar y asesorar sobre la convocatoria en la sede respectiva.
- b. Los proyectos deberán ser aprobados por el Consejo de Unidad, lo que importará el compromiso de afectación de la carga horaria indicada en los proyectos a sus integrantes durante toda la extensión de los mismos, a los fines de viabilizar su implementación.
- c. Los proyectos o programas deberán contar con el aval formal de la participación de terceros interesados en su realización, ya sean organismos del gobierno, organismos del sector público y/o privado, empresas y organismos no gubernamentales.
- d. Los Proyectos o Programas deberán contar, al menos con un alumno como integrante activo del mismo.
- e. La presentación se realizará en el formulario correspondiente a proyectos de Manual de Normas y Procedimientos – Programa de Gestión de Extensión, Vinculación y Transferencia. Deberá contar con el original y una copia, en formato papel y en hojas tamaño A4. Acompañados de un CD que deberá contener la misma información.
- f. Las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas serán las encargadas de verificar los requisitos formales de la presentación, abrir el expediente correspondiente y remitir las actuaciones, una vez producida su intervención, a la Secretaría de Extensión Universitaria.
- g. En caso de que la solicitud presentada este incompleta la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica informará de la situación al interesado, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de su recepción. El presentante deberá completar la documentación faltante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.  
  
Pasado este lapso, el incumplimiento de la documentación en la presentación, implicará que la propuesta sea declarada no admitida, y la consecuente denegación de la solicitud. Esta denegación será irrecurrible.
- h. El proyecto, debe estar acorde a los fines éticos y morales de la UNPA.
- i. Los proyectos que no cumplan con alguno de los requisitos anteriores serán rechazados.



Resolución Nro. 0784/11-R-UNPA.-

Tte. GLADYS LOPEZ  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

### **Acuerdo de partes**

Los proyectos serán registrados en la Secretaría de Extensión Universitaria bajo un código de identificación, con lo cual serán incorporados al banco de datos de los proyectos de extensión de la UNPA. La propiedad intelectual pertenece a los autores de las propuestas recibidas.

### **De las Obligaciones de los Beneficiarios de los Subsidios:**

- a) Cumplir totalmente con el plan de trabajo durante el plazo previsto en la presentación de los Proyectos. La falta de cumplimiento de esta obligación significará el descuento del importe asignado al Director o Responsable Económico del Proyecto en concepto de incentivos, independientemente de la distribución interna que el equipo hubiera realizado.
- b) Presentación del informe final y copia en formato digital del material utilizado a la Secretaría de Extensión Universitaria.

## **II CRITERIOS DE PRIORIZACION Y EVALUCION PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSION Y TRANSFERENCIA**

La aprobación del proyecto por dicho comité, se hará en base a la relevancia del proyecto con especial atención a los siguientes criterios y otorgamiento de puntaje



**Resolución Nro. 0784/11-R-UNPA.-**

**Tec. GLADYS LOPEZ**  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**1- JUSTIFICACION Y FORMULACION DEL PROYECTO**

(Total del ítem: 20%)

a) Línea prioritaria establecida para el año de la convocatoria	0 a 4	
b) Lectura del contexto e identificación de problemas	0 a 4	
c) Coherencia entre los procedimientos y actividades propuestas, los objetivos (generales y específicos) y el ítem b)	0 a 4	
d) Enfoque metodológico (desde un planteo activo y participativo)	0 a 4	
e) Enfoque interdisciplinario del proyecto	0 a 4	

**2- ADECUACION INSTRUMENTAL Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO**

(Total del ítem: 20%)

1) Metodología: a) Factibilidad de la ejecución del plan de trabajo con respecto a tiempo, recursos humanos y recursos materiales b) Coherencia entre los objetivos y los instrumentos detallados en el plan de trabajo	0 a 10	
2) Antecedentes del Director (se tendrán en cuenta formación, capacitación y experiencia vinculada al proyecto)	0 a 3	
3) Antecedentes del o los participantes (se tendrán en cuenta formación y capacitación y experiencia vinculada al proyecto)	0 a 4	
4) Participación de alumnos en el Proyecto	0 a 3	



**Resolución Nro. 0784/11-R-UNPA.-**

**Tes. GLADYS LÓPEZ**  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

### 3 - CARÁCTER EXTENSIONISTA DEL PROYECTO

(Total del ítem: 15%)

a) Contempla intercambio recíproco de conocimiento con los actores extra-universitarios	0 a 3	
b) Contempla la ejecución de estrategias participativas de acciones concretas con los destinatarios del proyecto	0 a 3	
c) Promueve acciones orientadas a la construcción colectiva del conocimiento	0 a 3	
d) Determina el rescate de la propuesta en alguna carrera, o asignatura, sea esta participante del Proyecto o por lo menos afin a sus objetivos	0 a 3	
e) Surge de un proyecto de investigación previo o propone generar un trabajo de investigación posterior	0 a 3	

### 4 - VINCULACION CON EL MEDIO

(Total del ítem: 15%)

a) Pertinencia del /los aval/les de la /s institución/es donde se desarrollará el proyecto	0 a 5	
b) Antecedentes de vinculación con la /s organización/es o institución/es con la que el proyecto permite vincular a la UNPA	0 a 5	
c) Aportes para el financiamiento del proyecto	0 a 5	



Resolución Nro. 0784/11-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TEC. GLADYS LÓPEZ  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



**5 – ESPECIFICIDAD DE LA PARTICIPACIÓN DE LA UNPA**

(Total del ítem: 15%)

a) No replica actividades y/o servicios brindados por el Estado o profesionales independientes	0 a 5	
b) Presenta innovación, mejoramiento y/u originalidad en la propuesta	0 a 5	
c) Articulación entre Unidades Académicas y otras Universidades del País	0 a 5	

**6 – IMPACTO SOCIAL: Interés Social del Proyecto**

(Total del ítem: 15%)

a) Se vincula a problemáticas sociales vigentes	0 a 4	
b) Contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y/o a la resolución de necesidades y problemas concretos	0 a 3	
c) Especifica indicadores que permitan visualizar su impacto social	0 a 2	
d) Presenta una perspectiva de sustentabilidad por autogestión o porque otros actores desarrollarán la acción	0 a 3	
e) Prevé acciones sinérgicas con otros actores institucionales y/o sociales que podrían ampliar el impacto social	0 a 3	

**PONDERACIÓN FINAL:..... puntos**

Solo se consideraran para orden de méritos las propuestas que superen los 50 puntos.



**Resolución Nro. 0784/11-R-UNPA.-**

**Tec. GLADYS LOPEZ**  
 Directora de Despacho  
 Rectorado  
 Universidad Nacional de la Patagonia Austral

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**